

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

2675 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 26 de junio de 2008, por el que se corrige el anuncio de 10 de junio de 2008, que somete al trámite de información pública el Plan Especial del Paisaje Protegido de Los Campeches, Tigaiga y Ruiz (Tenerife), aprobado inicialmente mediante Resolución de esta Dirección General nº 9, de 28 de abril de 2008 (B.O.C. nº 124, de 23.6.08).*

Habiéndose aprobado inicialmente el Plan Especial del Paisaje Protegido de Los Campeches, Tigaiga y Ruiz y tomado conocimiento de su informe de sostenibilidad por la misma Resolución, se somete el expediente al trámite de información pública durante el plazo de cuarenta y cinco días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Salesianos, calle Galcerán, 15, local 17, en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Ayuntamiento de Los Realejos y Ayuntamiento de San Juan de la Rambla, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Además, se puede consultar el documento técnico en la página Web del Gobierno de Canarias:

http://www.gobiernodecanarias.org/cmoyot/espaciosnaturales/instrumentos/tf_descarga.html.

Santa Cruz de Tenerife a 26 de junio de 2008.- La Directora General de Ordenación del Territorio, Sulbey González González.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

2676 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 17 de junio de 2008, por el que se notifica la Resolución de la extinta Dirección General de Industria y Energía sobre la reclamación que formula D. Marcos Rocha Monzón, contra el instalador D. Manuel Cabrera Santana, relativa a la no presentación de documentación para legalizar una instalación eléctrica.- Expte. DE: 05/34.*

Habiéndose intentado sin éxito la notificación de la Resolución sobre reclamación que formula D. Marcos Rocha Monzón, y de acuerdo con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Director General de Energía, en el ejercicio de sus competencias,

R E S U E L V E:

1.- Notificar a D. Marcos Rocha Monzón, la Resolución que se acompaña como anexo mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

2.- Remitir la presente Resolución al Ilmo. Ayuntamiento de Telde para su inserción en el tablón de edictos del citado municipio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de junio de 2008.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA SOBRE LA RECLAMACIÓN QUE FORMULA D. MARCOS ROCHA MONZÓN CONTRA EL INSTALADOR D. MANUEL CABRERA SANTANA RELATIVA A LA NO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LEGALIZAR UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA (EXPEDIENTE DE: 05/34).

Examinado el expediente administrativo DE: 05/34 promovido por D. Marcos Rocha Monzón y referente a presentación de documentación.

Resultando que, con fecha 9 de febrero de 2005, D. Marcos Rocha Monzón presentó escrito de reclamación contra D. Manuel Cabrera Santana ante la Dirección General de Industria y Energía mediante el cual viene a decir que ha sido estafado ya que en octubre de 2004 le dijo que tenía la documentación presentada en la Consejería de Industria y él comprobó que no se había presentado nada.

Resultando que, con fecha 4 de mayo de 2005, la Dirección General de Industria y Energía da traslado de la reclamación al instalador D. Manuel Cabrera Santana con el objeto de que informe sobre el particular en el plazo de diez días.

Resultando que, con fecha 17 de octubre de 2005, D. Manuel Cabrera Santana remite escrito de alegaciones en el que informa de que el denunciante fue atendido sin que mediara engaño alguno ya que se presentó el boletín en la Consejería de Industria una vez finalizado el trabajo en su vivienda con nº 2908/05, sellado el 29 de julio de 2005. No se presentó antes debido a que los trabajos no estaban finalizados.

Resultando que, con fecha 20 de octubre de 2005, esta Dirección General da traslado de las alegacio-